





Santiago, miércoles, 11 de octubre de 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº: 01810/2023

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA, ID N°2287-87-L123 "SERVICIO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN BOMBAS DE AGUA POTABLE Y SERVIDAS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

VISTO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1517 de fecha 25 de agosto de 2023 que aprueba las Bases y autoriza el llamado a licitación pública para "SERVICIO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN BOMBAS DE AGUA POTABLE Y SERVIDAS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
- **2.-** La licitación Públicas ID N° 2287-87-L123 publicada con fecha 29 de agosto de 2023 en el Portal Mercado Público.
- 3.- Lo señalado en la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, que señala en su Artículo 4to. Número 7 que "Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N $^{\circ}$ 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

CONSIDERANDO:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios N° 19.886 y su Reglamento de Compras.
- 3.- Que de conformidad a lo indicado en el Art. 13° de las bases generales de la licitación referida en los vistos, la evaluación de oferta será realizada por una comisión designada por Decreto de este municipio integrada por 4 de sus funcionarios. Luego, dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas y propondrá al Alcalde o quien lo subrogue las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación o la propuesta de deserción si corresponde,
- 4.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de ésta municipalidad que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

DECRETO:

- 1.- Desígnese como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID N°2287-87-L123 "SERVICIO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN BOMBAS DE AGUA POTABLE Y SERVIDAS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES",
- 2.- A los siguientes funcionarios:
- Don Francisco Astudillo Navarrete, C. de I. Nº 16.239.872-5, Director de la Secretaría Comunal de Planificación
- Doña Estefanía Betancourt Sáez, C. de I. Nº 16.096.296-8, Directora de Asesoría Jurídica.
- Don Axel Pickett Lazo, C. de I. N° 7.818.122-2, Administrador Municipal.
- Doña Carolina Velásquez Chacón, C. de I. Nº 13.477.111-9, Directora de Administración y Servicios Generales.
- 3.- Publíquese el presente Decreto, por la Dirección de Administración y Servicios Generales, en el Portal Mercado Público.
- 4.- Regístrese como sujetos pasivos en la plataforma Ley de Lobby Municipal por la Administración

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Dec. Alc. N°1517 Ap. Bases de Licitación	Digital	<u>Ver</u>		
Ficha de Licitación	Digital	<u>Ver</u>		
DECLARACION JURADA CONFLICTOS DE INTERES	Digital	<u>Ver</u>		

APL/EBS/FAN/CMR

Distribución:

CAROLINA VELASQUEZ CHACON directora dirección de administración y servicios generales

MIGUEL ANGEL BENAVENTE HUENULEF jefe departamento servicios generales RODRIGO ANDRÉS MORALES POLANCO encargado adquisiciones FRANCISCO ASTUDILLO NAVARRETE director secretaria comunal de planificación ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaría municipal Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal Matías Cornejo Gómez encargado de transparencia administración municipal LEONCIO DELGADO PACHECO director gestion y control licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en: https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22013244&hash=58ee3